

Libertad condicional para el primer condenado por robar en cuarentena

13/03/2021

Maximiliano Andreis Cervera (21) quedó en los registros judiciales locales como la persona en recibir la primera condena por violar la cuarentena y aprovechar esa circunstancia para perpetrar un robo en nuestro departamento.

El martes 24 de marzo de 2020, días después de la implementación del aislamiento preventivo contra la pandemia de Covid-19, agentes policiales detectaron la presencia de dos hombres en la esquina de avenida Los Filtros y calle Las Glicinas, en inmediaciones del barrio El Sosneado. Los sujetos no solo no pudieron justificar su presencia en la vía pública, sino que además tenían en su poder un televisor, cuya posesión tampoco pudieron acreditar.

Así, los uniformados aprehendieron a Andreis Cervera y a un cómplice, José Osvaldo Muzaber, y se los acusó de incumplir la cuarentena y del robo del TV, que –luego se supo- había sido sustraído de una vivienda de Los Sauces al 2000, donde se introdujeron tras forzar una ventana, aprovechando la ausencia del dueño del inmueble.

Días después, en una audiencia por teleconferencia encabezada por el juez Claudio Gil y con el fiscal Javier Giaroli como representante del Ministerio Público, Andreis Cervera acordó –a instancias de su defensor- un juicio abreviado por el que recibió una condena de 3 años de prisión en suspenso.

Al ser en suspenso, ambos quedaron la libertad, pero días después fueron detenidos nuevamente cuando caminaban por la calle con una consola Play Station robada. Frente a ello, se les revocó el beneficio, y Cervera quedó detenido y luego fue trasladado a la cárcel para purgar su condena.

En tanto, Muzaber días después de esa segunda aprehensión se

fugó de la comisaría 38° (algo que deparó una investigación interna en la Policía) pero fue recapturado a las pocas horas. Pasado casi un año de aquella sentencia, Andreis Cervera pidió esta semana la libertad condicional, circunstancia que se resolvió ayer. Así, en el marco de una audiencia que contó con la participación de la fiscal Alejandra Becerra, el juez Gabriel Ravagnani determinó el otorgamiento de ese beneficio con la condición de que cumpla un tratamiento para intentar su reinserción social además de -obviamente- no cometer nuevos delitos puesto que, caso contrario, deberá volver al encierro. Además, se le impuso la prohibición de acercarse a las víctimas de sus delitos y a otros delincuentes.